



El Ayuntamiento de Adra ha adjudicado la Valoración y Relación de Puestos de Trabajo del personal municipal que supondrá el rediseño de la estructura organizativa y la valoración de los puestos de trabajo del Consistorio. La Junta de Gobierno Local ha dado luz verde al contrato, que será ejecutado por la mercantil "Rodríguez Viñals S.L." por un importe superior a los 27.000 euros y que estará finalizada en un plazo máximo de 8 meses a partir de la firma. El alcalde, Manuel Cortés, ha destacado que "damos un paso importante para adaptar la plantilla a las necesidades del Ayuntamiento y especialmente a la realidad de nuestra ciudad". Asimismo, ha apuntado que "es un compromiso que adquirimos con el personal municipal y, tras muchos meses de trabajo, comenzamos a ver los resultados que sin duda serán positivos".

La RPT permitirá actualizar y desarrollar los instrumentos básicos de organización del personal con el objetivo de mejorar la eficacia y la eficiencia de los servicios municipales, a la vez que mejorará las herramientas de carrera de los empleados públicos. De este modo, el Ayuntamiento pretende realizar una configuración de la estructura municipal acorde a la realidad actual con el fin de avanzar hacia una mejora de los servicios que presta.

Esta relación es también el punto de partida para llevar a cabo planes de consolidación y estabilización de empleo no fijo, funcionarización, así como el diseño e implantación de los sistemas de gestión y carrera previstos en el EBEP para los trabajadores municipales, entre ellos la gestión de competencias o la evaluación del desempeño de sus funciones.

En cuanto a las condiciones de la adjudicación, cabe destacar que la empresa adjudicataria deberá designar un responsable del equipo profesional para la realización del trabajo y estará obligada a respetar los horarios de trabajo del personal municipal y, en la medida de lo posible, no interferir en la actividad laboral diaria. No obstante, se debe garantizar la celebración de reuniones, entrevistas y relaciones que sean necesarias para el desarrollo del objeto del contrato.

Por otra parte, en la RPT ha de incluirse una ficha para cada puesto de trabajo que incluya la denominación del puesto, el código, el número de puestos homogéneos, la descripción de funciones, los requisitos de desempeño o plazas que pueden desempeñar, la forma provisión, la valoración en puntos del puesto y el importe de los complementos de destino y específico.

Adra, 2 de septiembre de 2020